368

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 31 de enero de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 10 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 46/2017 "Contratación de Seguro contra todo riesgo"** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** complementaria de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
- **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**

	Coaseguro La Consolidada-Yacyreta-Patria			
Documentos que componen la oferta	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Patria S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A.
c. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.	Cumple, y presenta reaseguro facultativo que cubre el 100% del riesgo	Cumple en la Oferta y en la documentación adicional	Cumple en la oferta	No Cumple, el texto no se ajusta a lo req por el PBC
g. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	Cumple (IED 06/18)	Cumple (IED 06/18)	Cumple (IED 06/18)	Cumple en la doc. Adicional
f. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple (IED 06/18)	Cumple (SIPE)	Cumple (IED 06/18)	Cumple (IED 06/18)

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
01 FEB. 2018
Firma: Hora: 07:30
Aclaración:

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS